



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 15 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE-14786/2026, en el cual se eleva la propuesta del Curso Extracurricular "Herramientas para el análisis ético en prácticas científicas con personas"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Nidia Georgina DE ANDREA y el Lic. Mauro Nicolas SOROLLA, elevan la propuesta del Curso Extracurricular "Herramientas para el análisis ético en prácticas científicas con personas", para su evaluación y consideración, siendo los responsables del dictado del mismo.

Que el curso mencionado contará de TRES (3) encuentros, con modalidad híbrida, los viernes de 9 a 12 hs., iniciando el 23 de octubre de 2026.

Que el curso está destinado a estudiantes del último año de carreras de la UNSL, y que estén interesados/as en la temática.

Que el Curso Extracurricular tiene un Carga Horaria Total de VEINTE (20) hs.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar el dictado del Curso Extracurricular "Herramientas para el análisis ético en prácticas científicas con personas", destinado a estudiantes del último año de carreras de la UNSL, y que estén interesados/as en realizar investigaciones en la temática, bajo la responsabilidad de la Dra. Nidia Georgina DE ANDREA, DU N° 30262561, y el Lic. Mauro Nicolas SOROLLA, DU N° 27339872.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



AFB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Mgtr.
María Claudia BRUSASCA - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas